

Expediente: 409/25
Carátula: AG NAUM S.A. C/ AGRO PROGRESO JRC SOCIEDAD DE HECHO DE ANASTACIO FELIPE RAMON, ANASTACIO JUAN CARLOS Y ANASTACIO CLAUDIO MATILDO Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES - SALA III
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 24/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20295322552 - AG NAUM S.A., -ACTOR
90000000000 - AGRO PROGRESO JRC SOCIEDAD DE HECHO DE ANASTACIO FELIPE RAMON, ANASTACIO JUAN CARLOS Y ANASTACIO CLAUDIO MATILDO, -DEMANDADO
20222645205 - ANASTACIO, Felipe Ramon-DEMANDADO
20222645205 - ANASTACIO, Juan Carlos-DEMANDADO
20295322552 - GOMEZ GUCHEA, SEBASTIAN ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara en Documentos y Locaciones - Sala III

ACTUACIONES N°: 409/25



H104138557825

AUTOS: "AG NAUM S.A. c/ AGRO PROGRESO JRC SOCIEDAD DE HECHO DE ANASTACIO FELIPE RAMON, ANASTACIO JUAN CARLOS Y ANASTACIO CLAUDIO MATILDO Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO" - Expte. N° 409/25

San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2025.- Téngase presente la inhibición formulada por la Sra. Vocal Dra. GISELA FAJRE. De conformidad con lo previsto por el art. 22 y 49 L.O.P.J. Tuc., INTEGRASE la Sala III° con el Sr. Vocal, Dr. CARLOS E. COURTADE.- FDO: Dr. LUIS JOSE COSSIO - VOCAL PRESIDENTE.-

Actuación firmada en fecha 23/06/2025

Certificado digital:
CN=COSSIO Luis Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23213282379

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.